

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 17** *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2012, por la que se hace pública la Orden 494/2012, de 21 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de “Construcción de dos depósitos del Sistema Pinilla (Valdemanco y La Silicona) y refuerzo del abastecimiento a Navalafuente, Cabanillas de la Sierra y Valdemanco”, en los términos municipales de Navalafuente, Cabanillas de la Sierra y Valdemanco, y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación, expediente número 322.*

El proyecto de “Construcción de dos depósitos del Sistema Pinilla (Valdemanco y La Silicona) y refuerzo del abastecimiento a Navalafuente, Cabanillas de la Sierra y Valdemanco”, consiste en la construcción de las infraestructuras hidráulicas necesarias para mejorar y asegurar el abastecimiento a las referidas localidades que actualmente lo hacen desde los Sistemas de Pinilla y de Torrelaguna, parcialmente de este último el municipio de Cabanillas de la Sierra.

Esta actuación comprende la construcción de dos depósitos e infraestructuras anexas (conducciones de desagüe y alivio a arroyos próximos, conducciones de entrada e instalaciones de suministro de energía eléctrica y de servicio a los depósitos), uno en el término municipal de Valdemanco de 1.500 metros cúbicos, al norte del municipio y en las proximidades del actual, y otro de 9.000 metros cúbicos en Cabanillas de la Sierra, denominado “La Silicona”, junto al actual en desuso, que regulará el servicio a este municipio y a Navalafuente. Desde este último se realizará la conexión con los sistemas de Pinilla y Torrelaguna, permitiendo incrementar el suministro a los términos municipales de Bustarviejo y Valdemanco.

Asimismo, se incluye en las obras proyectadas, el refuerzo de la tubería de abastecimiento a Navalafuente mediante la construcción de una aducción de 400 milímetros de diámetro y 5.630 metros de longitud que desde el nuevo depósito, llega hasta el depósito de Navalafuente, ya que la tubería actual resultará insuficiente para prestar el servicio con las garantías de calidad requeridas.

Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental e informe, de 19 de enero de 2010, del mismo órgano, se notificó a la unidad promotora, Canal de Isabel II, que la presente actuación no precisa de procedimiento alguno de evaluación ambiental, siempre que se contemple el condicionado establecido.

Por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 29 de abril de 2010, se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras de las Obras, el cual se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 120, de 21 de mayo de 2010.

La Orden 1449/2011, de 21 de septiembre de 2011, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, dispuso someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto, siendo la entidad beneficiaria del expediente expropiatorio el Canal de Isabel II. Se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 232, de 30 de septiembre de 2011, en el diario “ADN”, de 3 de octubre de 2011, y expuesta durante quince días en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Navalafuente, Cabanillas de la Sierra y Valdemanco.

Dentro del plazo establecido para el trámite de información pública se han formulado varias alegaciones relativas a la modificación del trazado y de las afecciones, actualización de titularidades, domicilios, a efectos de notificación, y calificaciones urbanísticas, así como a la especificación de los bienes a afectar durante las obras y a la adopción de medidas de seguridad durante su ejecución.

Se han desestimado las modificaciones que no pueden ser enmarcadas en las directrices fijadas en el Plan Especial de Infraestructuras aprobado, así como aquellas que resultan

inviabiles por los condicionantes técnicos que imponen el diseño y las características del proyecto. Se han mantenido tanto el tipo de afectación como las clasificaciones urbanísticas recogidas en la relación de bienes y derechos afectados; se han actualizado aquellos datos debidamente acreditados y se ha informado a los interesados que se tendrán en cuenta los elementos existentes en las fincas y de la adopción de las medidas de seguridad necesarias mientras se realizan las obras.

La urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto viene motivada por la necesidad inaplazable de garantizar el suministro de agua a los municipios interesados, encontrándose las citadas obras recogidas en el Plan de Infraestructuras Estratégicas del Canal de Isabel II. En la actualidad, el abastecimiento de Valdemanco se realiza desde un depósito de regulación de 550 metros cúbicos que es insuficiente para la regulación media diaria del municipio. El actual depósito de Cabanillas de la Sierra no está en uso y es necesario uno nuevo capaz de regular el abastecimiento tanto a este municipio como al de Navalafuente y actuar como depósito de Sistema para Bustarviejo y Valdemanco. La construcción de una aducción desde el depósito de La Silicona hasta el depósito de Navalafuente es imprescindible dado que la tubería existente no será suficiente para abastecer a dicho término municipal.

En este sentido, a los efectos de los artículos 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en adelante LEF, y 19 de su Reglamento de Ejecución aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y con base en los antecedentes administrativos citados, se estima procedente ratificar todas las actuaciones habidas hasta la fecha, y en consecuencia, declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en la relación que acompaña la presente Orden, confirmando las afectaciones por resultar indispensables para el cumplimiento del objeto del proyecto.

La declaración de utilidad pública del proyecto se considera realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la LEF, y en la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el apartado primero del artículo 52 de la LEF, se entiende cumplido el trámite de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

En el expediente consta la existencia de crédito suficiente para hacer efectivo el pago de las indemnizaciones expropiatorias, en atención a lo previsto en el artículo 52 de la LEF.

En su virtud, y en aplicación de los artículos 52 de la LEF y 19.3 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa relativo al proyecto de “Construcción de dos depósitos del Sistema Pinilla (Valdemanco y La Silicona) y refuerzo del abastecimiento a Navalafuente, Cabanillas de la Sierra y Valdemanco” en los términos municipales de Navalafuente, Cabanillas de la Sierra y Valdemanco. La relación detallada de los bienes y derechos afectados figura en el Anexo a esta Orden, siendo extensiva esta declaración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los bienes que pudieran verse afectados por los reformados posteriores al proyecto.

Segundo

Notificar a los interesados el lugar, día y hora en que han de comparecer para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación. La relación de interesados, los Ayuntamientos y la fecha de convocatoria se detallan, asimismo, en el Anexo a esta Orden.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte, y Portavocía del Gobierno, Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. El modelo de dicho escrito, así como la información para su gestión telemática, podrá encontrarse en <https://gestionesytramites.madrid.org/>

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el Proyecto de "Construcción de dos depósitos del Sistema Pinilla (Valdemanco y La Silicona) y refuerzo del abastecimiento a Navalafuente, Cabanillas de la Sierra y Valdemanco" en los términos municipales de Navalafuente, Cabanillas de la Sierra y Valdemanco, a la vista de las comparecencias habidas en el período de información pública, sin perjuicio de los errores que pudieran existir y que podrán subsanarse hasta el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa); con expresión de la fecha de la convocatoria para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Abreviaturas utilizadas. SNU: Suelo no urbanizable, SU: Suelo Urbano

EXPEDIENTE: 322

Nº FINCA	POLÍGONO MANZANA	PARCELA	TITULAR	AFECCIÓN (*)					CONVOCATORIA	
				EXPROPIACIÓN (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACION URBANISTICA	FECHA	HORA
1	3	29	HERNANDO GONZÁLEZ, MARÍA AMPARO	3.579	0	9.047	MONTE BAJO	S.N.U.	23-abril-2012	9:00
2	3	30	HERNANDO GONZÁLEZ, MARÍA AMPARO	1.085	0	2.127	MONTE BAJO	S.N.U.	23-abril-2012	9:00
3-VP	3	9010	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	42	CAMINO	S.N.U.	20-abril-2012	10:00
5	3	18	FUENTE GARCÍA, LUISA (HEREDEROS)	796	0	2.420	PASTOS	S.N.U.	23-abril-2012	9:30
7	3	89	GARCÍA PEÑAS, RAMONA	560	0	1.723	PRADO	S.N.U.	23-abril-2012	9:50
8	3	46	CANTAN, JOAQUÍN	1.070	0	2.160	PRADO	S.N.U.	23-abril-2012	10:10
9	3	93	ALONSO MUÑOZ, FRANCISCO	475	0	925	PRADO	S.N.U.	23-abril-2012	10:30
10	0005	007	GARCÍA JUEZ, Mª PILAR; ARAGÓN GARCÍA, Mª PILAR; ARAGÓN GARCÍA, ANA ISABEL	308	0	610	JARDIN	S.N.U.	23-abril-2012	10:50
11	3	51	MATESANZ PEÑAS, ANTONIO	139	0	323	PRADO	S.N.U.	23-abril-2012	11:10
12	3	53	ARZOBISPADO DE BURGOS	483	0	1.173	PRADO	S.N.U.	23-abril-2012	11:30
13-VP	4	9013	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	141	0	278	CAMINO	S.N.U.	20-abril-2012	10:00
14	4	9010	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE	8	0	53	CAMINO	S.N.U.	20-abril-2012	10:00
15	4	87	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE	64	0	175	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	20-abril-2012	10:00
16	4	26	AGUDO PÉREZ, PABLO	1.067	0	2.436	PASTOS	S.N.U.	23-abril-2012	11:50
17	4	25	MUÑOZ RAMOS, Mª DEL TRÁNSITO	476	0	1.112	PASTOS	S.N.U.	23-abril-2012	12:10
18	0010	002	LAGOS ABELLÁN, Mª ISABEL	219	0	500	ACCESO-IMPRODUCTIVO	S.N.U.	23-abril-2012	12:30
19	4	23	BLASCO BAONZA, PALOMA	228	0	532	PRADO	S.N.U.	23-abril-2012	12:50
20	4	22	DE MIGUEL HERNANDO, PAULA	477	0	1.095	PRADO	S.N.U.	23-abril-2012	13:10
21	4	21	GRIJALVO GONZÁLEZ, LORENZO; BAÑUELOS HERNANDO, ELENA	592	0	1.399	PRADO	S.N.U.	24-abril-2012	9:30
22	4	20	NIETO MIGUEL, MANUELA	1.112	0	2.567	PRADO	S.N.U.	24-abril-2012	9:50
23	4	19	MIGUEL GARCÍA, ÁNGEL	418	0	1.010	PASTOS	S.N.U.	24-abril-2012	10:10
25	4	70	HERNANDO RAMOS, ROSARIO	467	0	854	PRADO	S.N.U.	24-abril-2012	10:30
28	4	36	DESCONOCIDO	203	0	366	PRADO - ARBOLADO	S.N.U.	23-abril-2012	13:30
29	4	82	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE	0	0	160	PRADO	S.N.U.	20-abril-2012	10:00
30	4	35	DESCONOCIDO	0	0	11	PRADO	S.N.U.	23-abril-2012	13:30
31	4	34	DESCONOCIDO	494	0	769	PRADO	S.N.U.	23-abril-2012	13:30
32	4	82	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE	502	0	1.373	PRADO	S.N.U.	20-abril-2012	10:00
33	4	9012	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE	51	0	76	CAMINO	S.N.U.	20-abril-2012	10:00
34	5	9002	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE	501	0	1.039	CARRETERA	S.N.U.	20-abril-2012	10:00
35	5	7	MIGUEL HERNANDO, ANASTASIA DE (HEREDEROS)	1.126	0	2.397	PRADO	S.N.U.	24-abril-2012	10:50
36	5	6	RAMOS VALLEJO, MARTÍN	65	0	234	PRADO	S.N.U.	24-abril-2012	11:10
37	5	5	GÓMEZ SANZ, SIMÓN (HEREDEROS)	0	0	161	PRADO	S.N.U.	24-abril-2012	11:30
38	-	-	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE	131	0	787	CALLE DEL TOMILLAR	S.U.	20-abril-2012	10:00
39	33912	07	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE	427	0	117	IMPRODUCTIVO	S.U.	20-abril-2012	10:00
40	5	80	MUÑOZ NIETO, BASILISA	0	0	13	PRADO	S.N.U.	24-abril-2012	11:50
41	5	81	DÍAZ ROMON, ÁNGEL; DÍAZ ROMON, SONIA	0	0	62	PRADO	S.N.U.	24-abril-2012	12:10
42	5	159	MUÑOZ NIETO, ESPERANZA; MUÑOZ NIETO, JOSÉ ANTONIO	0	0	61	PRADO	S.N.U.	24-abril-2012	12:30
43	33912	06	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE	209	0	129	IMPRODUCTIVO	S.U.	20-abril-2012	10:00
44	5	160	DESCONOCIDO	0	0	94	PRADO	S.N.U.	24-abril-2012	13:10
45	32913	03	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE	33	0	475	PARQUE	S.U.	20-abril-2012	10:00
45-VP	32913	03	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE; VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	545	0	13	PARQUE	S.U.	20-abril-2012	10:00
46	5	65	HERNANDO RAMOS, ROSARIO; HERNANDO RAMOS, ÁNGEL; HERNANDO RAMOS, ABILIO	870	0	1.871	PRADO	S.N.U.	24-abril-2012	12:50
46-VP	5	65	HERNANDO RAMOS, ROSARIO; HERNANDO RAMOS, ÁNGEL; HERNANDO RAMOS, ABILIO; VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	312	0	926	PRADO	S.N.U.	24-abril-2012	12:50

Nº FINCA	POLÍGONO MANZANA	PARCELA	TITULAR	AFECCIÓN (*)					CONVOCATORIA	
				EXPROPIACIÓN (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACION URBANISTICA	FECHA	HORA
47-VP	30943	30	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE; VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	104	0	525	JARDÍN	S.U.	20-abril-2012	10:00
49	7	58	DESCONOCIDO	58	0	789	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	24-abril-2012	13:10

Término Municipal: CABANILLAS DE LA SIERRA

1	9	35	MARTÍN MINGUELA, SIGFREDO; PEINADO MARTÍN, BLANCA	5.567	0	5.159	PASTOS	S.N.U.	25-abril-2012	9:00
1-AR	9	35	SYBLAN, S.A	5.567	0	5.159	PASTOS	S.N.U.	25-abril-2012	9:00
3	9	9004	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA	139	0	353	CAMINO	S.N.U.	25-abril-2012	13:10
5	2	12	GUZMÁN MARDONES, FERNANDO	1.305	0	3.004	PASTOS	S.N.U.	25-abril-2012	9:30
6	2	41	DESCONOCIDO	39	0	82	PASTOS	S.N.U.	25-abril-2012	13:30
7	2	34	ESCRIBANO GARCÍA, JOSÉ	267	0	619	PASTOS	S.N.U.	25-abril-2012	9:50
8	2	33	SERRANO GARCÍA, FRANCISCA	292	0	680	PASTOS	S.N.U.	25-abril-2012	10:10
9	2	32	GARCÍA DE SANTOS, VALENTÍN; GARCÍA DE SANTOS, GUMERSINDO; GARCÍA DE SANTOS, MARTÍN	317	0	738	PASTOS	S.N.U.	25-abril-2012	10:30
10	2	31	SERRANO VALLE, NATIVIDAD; GUZMÁN SERRANO, PEDRO; PASTOR GUZMÁN, SERGIO; PASTOR GUZMÁN, INÉS	396	0	918	PASTOS	S.N.U.	25-abril-2012	10:50
11	2	10030	SIXTO BLANCO, JESÚS	608	0	1.380	PASTOS	S.N.U.	25-abril-2012	11:10
12	2	20030	SIXTO BLANCO, JESÚS	232	0	504	PASTOS	S.N.U.	25-abril-2012	11:10
13	2	30	SIXTO BLANCO, JESÚS	246	0	588	PASTOS	S.N.U.	25-abril-2012	11:10
15	9	33	AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA	240	0	762	MONTE BAJO	S.N.U.	25-abril-2012	13:10
16	9	58	GUZMÁN CID, MANUELA	1.032	0	2.477	MONTE BAJO	S.N.U.	25-abril-2012	11:40
17	9	57	GUZMÁN CID, MANUELA	2.465	0	5.411	MONTE BAJO	S.N.U.	25-abril-2012	11:40
18	9	56	BLANCO GARCÍA, CONCEPCIÓN	394	0	919	MONTE BAJO	S.N.U.	25-abril-2012	12:10
19	9	55	GUZMÁN MARDONES, VICENTE	399	0	915	MONTE BAJO	S.N.U.	25-abril-2012	12:30
20	9	54	GUZMÁN, JUAN JOSÉ	200	0	464	MONTE BAJO	S.N.U.	25-abril-2012	12:50
21	9	53	GUZMÁN GARCÍA, FRANCISCO	88	0	180	MONTE BAJO	S.N.U.	26-abril-2012	9:00
22	9	64	GUZMÁN GARCÍA, FRANCISCO	57	0	157	MONTE BAJO	S.N.U.	26-abril-2012	9:00
23	9	67	GUZMÁN GUZMÁN, FERNANDO	786	0	1.824	MONTE BAJO	S.N.U.	26-abril-2012	9:30
24	9	69	GUZMÁN GUZMÁN, MARTINA ELVIRA	208	0	484	MONTE BAJO	S.N.U.	26-abril-2012	9:50
25	9	70	GUZMAN GARCÍA, BRAULIO; GUZMAN GARCÍA, PATROCINIO; GUZMAN GARCÍA, RAIMUNDO; GUZMAN GARCÍA, FRANCISCO I; GUZMAN GARCÍA, EPIFANIO	266	0	615	MONTE BAJO	S.N.U.	26-abril-2012	10:10
26	9	62	GARCÍA GARCÍA, JUAN	163	0	377	MONTE BAJO	S.N.U.	26-abril-2012	10:30
27	9	71	GARCÍA GARCÍA, JUAN	158	0	365	MONTE BAJO	S.N.U.	26-abril-2012	10:30
28	9	97	GARCÍA HINOJOSA, Mª ANGELES; GARCÍA HINOJOSA, PALOMA	138	0	320	MONTE BAJO	S.N.U.	26-abril-2012	11:00
29	9	72	CRESPO GARCÍA, CONCEPCIÓN	171	0	392	MONTE BAJO	S.N.U.	26-abril-2012	11:20
30	9	73	RUIZ JIMÉNEZ, ANTONIO	196	0	497	MONTE BAJO	S.N.U.	26-abril-2012	11:40
31	9	26	GARCÍA BAONZA, RUFINO	461	0	936	PASTOS	S.N.U.	26-abril-2012	12:00
33	9	21	GUZMÁN MARDONES, BLANCA ROSA	1.921	0	3.804	MONTE BAJO	S.N.U.	26-abril-2012	12:20
34	9	47	MARTÍN MARTÍN, AMELIA	567	0	1.141	MONTE BAJO	S.N.U.	26-abril-2012	12:40
35	9	83	VALLE MARTÍN, VALENTÍN	352	0	712	MONTE BAJO	S.N.U.	26-abril-2012	13:00
36	9	84	GARCÍA MARTÍN, DOMITILA	176	0	473	MONTE BAJO	S.N.U.	26-abril-2012	13:20

Término Municipal: VALDEMANCO

1-VP	10	20	AYUNTAMIENTO DE VALDEMANCO VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	294	0	1.066	PRADO	S.N.U.	27-abril-2012	12:30
2	10	20	AYUNTAMIENTO DE VALDEMANCO	0	204	155	PRADO	S.N.U.	27-abril-2012	12:30
3	10	22	RODRÍGUEZ GARCÍA, TIBURCIO; RODRÍGUEZ GARCÍA, ASCENSIÓN; RODRÍGUEZ GARCÍA, JULIÁN	683	0	1.575	PRADO	S.N.U.	27-abril-2012	9:30
4	10	21	GARCÍA MARTÍN, DOMITILA	2.869	148	3.983	PRADO	S.N.U.	27-abril-2012	9:50
5	10	25	SERRANO BAONZA, RAFAEL	35	0	153	PRADO	S.N.U.	27-abril-2012	10:10
6	10	141	MARTÍN DÍAZ, ELEUTERIO	0	0	25	PRADO	S.N.U.	27-abril-2012	10:30
7	10	140	ALCÁZAR MARTÍN, Mª LUISA	0	449	960	IMPRODUCTIVO - JARDÍN	S.N.U.	27-abril-2012	10:50
8	10	109	MARTÍN SERRANO, ALFONSO	0	167	333	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	27-abril-2012	11:10
9	10	266	MARTÍN GARCÍA, BIENVENIDA	0	123	246	LABOR REGADIO	S.N.U.	27-abril-2012	11:30
10	10	267	SERRANO DÍAZ, FELICIDAD	0	52	119	PRADO	S.N.U.	27-abril-2012	11:50
11	10	273	MARTÍN MARTÍN, FELISA (HEREDEROS)	0	0	46	PRADO	S.N.U.	27-abril-2012	12:10

(*) En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.



Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en el fichero “Petición de Servicio. Gestión de Servicios (PE Asesoría Jurídica, Expropiaciones, Planos)”, y podrán ser cedidos a los órganos jurisdiccionales, además de otras cesiones previstas en la Ley, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Subdirección de Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada ésta, no se hubiera podido practicar.

Contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, en lo relativo a las circunstancias que justifican declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados, se podrá interponer recurso de reposición, ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, en su defecto, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 21 de marzo de 2012.—El Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

(01/904/12)